



Solicitud para obtener un reconocimiento en el SNII Vía electrónica

Homoclave: CONACYT-01-014-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Solicitud

Dependencia: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Unidad administrativa: Dirección del Sitema Nacional de Investigadoras e Investigadores

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

Si realizas de forma habitual y sistemática actividades de investigación científica o tecnológica, solicita tu ingreso al SNII o si ya eres miembro, solicita tu permanencia

✓ **Requisitos**

1 Acta de nacimiento

Detalle

Descripción: Para nuevo ingreso:Copia certificada del acta de nacimiento; En el caso de extranjeros, un documento que acredite su legal estancia en el país;Para todos los aspirantes:Documentación probatoria de los productos científicos o tecnológicos y de formación de recursos humanos que sustenten su solicitud

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

Artículo: 26 y 27

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Documentación probatoria de los productos científicos o tecnológicos

1 copia

Detalle

Descripción: Archivos en formato PDF de los productos científicos publicados por el solicitante

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

Artículo: 26 y 27

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

📄 **Formato**

Solicitud de ingreso o permanencia al SNI

Detalle

Número identificador del formato: CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES

Liga de internet donde se puede descargar el formato:

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

Artículo: 26 y 27



Pasos

Medios electrónicos



Costos

Gratuito



Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 6 Meses

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 6 Meses

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
Artículo: 26 y 27

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: Se tendrá que hacer conforme a lo establecido en el artículo 10: Las comisiones dictaminadoras tendrán por objeto emitir dictámenes fundados y motivados de las solicitudes de reconocimiento en el SNII que presenten las personas investigadoras, con base en la evaluación que realicen de la trascendencia de su trayectoria docente, académica y profesional en el fortalecimiento y consolidación de la comunidad y la promoción del acceso universal al conocimiento humanístico y científico y a sus beneficios sociales, así como en el avance del conocimiento universal mediante el impulso a la ciencia básica o de frontera en alguna de las áreas y campos del saber científico, o en el desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia e innovación abierta, o en la atención de problemáticas nacionales, preferentemente en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos del Consejo Nacional. Lo anterior, de conformidad con los criterios de evaluación que se establezcan en este Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables. Las comisiones dictaminadoras observarán el principio constitucional de igualdad y no discriminación, para lo cual, al proponer criterios específicos de evaluación, identificarán parámetros objetivos y realizarán un análisis caso por caso, ponderando objetiva, razonable y argumentadamente todos los elementos que presente la persona solicitante para acreditar el cumplimiento de los requisitos según la categoría y nivel al que aspire.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica



Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico



¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? 1. Cuando el investigador realiza habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica y lo demuestre con los productos del trabajo debidamente documentados, mediante el mecanismo que se indique en la convocatoria correspondiente y se desempeñe en México, cualquiera que sea su nacionalidad o sea mexicano que realice actividades de investigación científica o tecnológica de tiempo completo en instituciones en el extranjero. 2. Investigadores que forman parte del Sistema y tengan interés en permanecer.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No



Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial
Nombre:- Damián Canales Sánchez
Cargo: Jefe de Departamento de Logística y Apoyo a la Evaluación
Correo electrónico: damian.canales@conahcyt.mx
Teléfono: (555) 322-7700
Ext: 3203
Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes Sur , Interior Piso 3, Exterior 1582, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, Ciudad de México



Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio
Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
Artículo: 17

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)
Artículo: 18
Fracción: I al III

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
Artículo: 26 y 27

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
Artículo: 26 y 27

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)
Artículo: 19

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
Artículo: 26 y 27

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
Artículo: 26 y 27

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
Artículo: 24

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
Artículo: 26 y 27



Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Descripción: Se verifica que los solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en la nomatividad



Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 12257

Número de solicitudes rechazadas: 3500



Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Dirigido a investigadores que posean el grado de doctorado y que cuenten con productos de investigación científica evaluada por pares publicada por editoriales de reconocido prestigio académico

Oficina de atención

Nombre: Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
Dirección: Ciudad de México, Benito Juárez, Insurgentes SUr Benito Juárez, Crédito Constructor, 1582, C.P.03940, Telefono: (555) 322-7700, ,
Horario: Lunes 9:00 A. M. a 6:00 P. M.

Última modificación del trámite o servicio: 17 febrero 2025

¿Dónde realizarlo?

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
Ciudad de México, Benito Juárez, Insurgentes SUr Benito Juárez, Crédito Constructor, 1582, C.P.03940, Telefono: (555) 322-7700, ,
